

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA

**CREA CURSO EN: SERVICIOS
 FARMACEUTICOS Y FARMACOLOGIA**

SANTIAGO, 20/08/2021 - 5708

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso en Servicios Farmacéuticos y Farmacología”**, bajo la supervisión y control del Departamento de Biología, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Contribuir a la formación de Farmacéuticos/as en tópicos relativos la farmacología, fisiopatología, bioequivalencia y legislación farmacéutica, con enfoque en temas relevantes para el ejercicio en farmacia comunitaria.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Químico Farmacéuticos/as de empresa FASA

4.- **El plan de estudios y su modalidad es a distancia (E-LEARNING)** para el **“Curso en Servicios Farmacéuticos y Farmacología”**, comprende un total de 27 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre	N° de horas cronológicas
Módulo I	Introducción y Enfermedades Crónicas	12
Módulo II	Farmacéuticos y Farmacovigilancia Servicios	7
Módulo III	Bioequivalencia e inmunidad	8
Total horas cronológicas		27

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Título Químico Farmacéutico y ser empleado por la empresa FASA.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Curso en Servicios Farmacéuticos y Farmacología”** por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

LME/MCSnM/

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad Química y Biología
1. Departamento de Biología Menor
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Química
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach,